1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la Entidad con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente o incidente de trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas.

3. RESPONSABLES

Funcionario Accidentado	• Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato de forma inmediata todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas
Líderes de Procesos / Jefe Inmediato	• Realizar el acompañamiento del accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento. • Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.
Profesional de SST	• Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo • Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL • Reunir al equipo investigador y funcionario para la investigación respectiva del siniestro. • Hacer seguimiento a los planes de acción establecidos para el siniestro.
COPASST	• Participar en la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran dentro de la entidad. • Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas tras las investigaciones. • Promover entre los trabajadores la cultura de reporte inmediato de cualquier accidente o incidente. • Analiza estadísticas de accidentalidad e incidentes presentadas por el empleador y el responsable del SG-SST.

4. DEFINICIONES / TERMINOLOGÍA

Accidente de Trabajo	Todo suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión corporal, enfermedad o la muerte. Este evento se presenta durante la jornada laboral o en el trayecto de ida o regreso al trabajo. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes de empleador o contratante de la realización de una labor bajo su autoridad, aun fuera de

	lugar y horas de trabajo, igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia hacia el lugar del trabajo viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará en lo ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe en representación del empleador.
Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas	Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.
Accidente grave	Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
Causas básicas	Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
Causas inmediatas	Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Organización que promueve y vigila el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la participación activa de trabajadores y empleadores en la prevención de riesgos laborales, que tiene como objetivos promover la salud, prevenir los accidentes y enfermedades laborales, y fomentar una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.
Elementos de Protección Personal	Son todos aquellos elementos que se utilizan por parte de los trabajadores para protegerse de lesiones corporales que puedan ocurrir a consecuencia de un factor de riesgo.

Equipo investigador	Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió el accidente, un representante del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el encargado del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo.
FURAT	Formato único de reporte de accidentes de trabajo.
Incidente de trabajo	Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.
Investigación de accidente o incidente	Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo	Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
Modelo de causalidad	Metodología para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con las obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo con una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con esta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.
Pérdida	Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

EQUIPO INVESTIGADOR

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por seguridad y salud en el trabajo con apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

- Jefe inmediato
- Representante del COPASST
- Representante del SGSST

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO

NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO				
1	Notificar el presunto accidente de trabajo	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo debe notificarlo a su Jefe Inmediato.	Funcionario Accidentado	Evidencia Fotográfica
2	Valorar el accidente de trabajo	El brigadista o quien haga sus veces con aptitudes de primeros auxilios, inspecciona inicialmente al funcionario accidentado, brindando atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.	Brigadista o quien haga sus veces con aptitudes de primeros auxilios	Evidencia Fotográfica
3	Realizar atención y prestación de servicios asistenciales	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.	IPS / ARL	N/A
4	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL POSITIVA	Reportar a la línea de atención ARL POSITIVA 01 8000 111 170, y en Bogotá es (601) 330-7000. Ambas líneas están disponibles las 24 horas, los 365 días del año para atender solicitudes, acceder a información y orientación sobre trámites y servicios, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.	Jefe Inmediato	N/A
5	Diligenciar el FURAT	El Jefe Inmediato y/o Funcionario Accidentado reporta inmediatamente al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (Profesional SST o quien haga sus veces) el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la IPS correspondiente.	Profesional SST	Formato Web Predeterminado por ARL
6	Investigación accidente de trabajo	Consiste en la recolección, análisis y evaluación de la	Equipo Investigador	PA-SIG-SST-FO-19 Investigación de

		información relacionada con el accidente de trabajo ocurrido, con el fin de determinar las causas básicas e inmediatas del evento, establecer responsabilidades si las hubiere, y proponer acciones correctivas, preventivas y de mejora. Esta investigación debe realizarse dentro de los 15 días calendario siguientes al suceso, conforme lo establece la normatividad vigente, garantizando la participación del COPASST y el diligenciamiento del Formato de Investigación de Accidentes e Incidentes. La investigación podrá apoyarse en metodologías como árbol causal, 5 por qué, análisis de causas inmediatas y básicas, entre otras herramientas técnicas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social. ***NOTA: En caso de no reportarse el accidente en los tiempos establecidos, se considera extemporáneo y se podrían aplicar multas y sanciones a la Entidad.***		Incidentes o Accidentes De Trabajo Formato Web Predeterminado ARL
7	Realizar acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un	Jefe Inmediato	PA-SIG-SST-FO-25 Formato Solicitud y Gestión de Acciones Correctivas y De Mejora

		Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.		
8	Realizar seguimiento al Plan de Acción	Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas o de mejora contenidas en los Planes de Mejoramiento derivados de auditorías, investigaciones, autoevaluaciones, visitas de control, informes o evaluaciones institucionales.	Profesional SST COPASST Jefe Inmediato	PE-SIG-SGC-FO-13 Informe de Seguimiento
NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO				
9	Notificar el incidente de trabajo	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.	Funcionario Accidentado	Evidencia Fotográfica
10	Registrar el incidente	El Jefe Inmediato debe comunicar al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.	Jefe Inmediato	PA-SIG-SST-FO-20 Reportes de Incidentes
11	Investigación del incidente	Analizar de manera detallada el evento no deseado que, bajo otras circunstancias, pudo haber causado un accidente, lesión o enfermedad en el lugar de trabajo. El objetivo es identificar las causas del incidente y establecer medidas preventivas para evitar que se materialice en un accidente futuro.	Equipo Investigador	PA-SIG-SST-FO-19 Investigación de Incidentes o Accidentes De Trabajo

PUNTO DE CONTROL

1. Ocurrencia del accidente o incidente de trabajo: Verificar el reporte inmediato del accidente o incidente de trabajo al jefe inmediato, Talento Humano o responsable del SG-SST.
2. Reportar el accidente o incidente de trabajo: Confirmar que el reporte inicial quede registrado con información clara, completa y oportuna.

3. Atender y brindar respuesta inicial: Verificar la atención inmediata al trabajador afectado y la activación de los mecanismos de respuesta, cuando aplique.
4. Reportar a la ARL: Confirmar el reporte oportuno del accidente de trabajo a la ARL y la conservación del soporte correspondiente.
5. Registrar y documentar el evento: Verificar que el evento cuente con los soportes documentales requeridos para su trazabilidad e investigación.
6. Conformar equipo investigador: Confirmar la participación del equipo investigador competente conforme a la normatividad y lineamientos internos.
7. Realizar investigación del accidente o incidente: Verificar que la investigación se realice dentro del plazo establecido e identifique causas inmediatas y básicas.
8. Definir acciones correctivas y preventivas: Confirmar la definición y registro de acciones correctivas, preventivas o de mejora derivadas de la investigación.
9. Realizar seguimiento a las acciones: Verificar el seguimiento, cumplimiento y cierre de las acciones definidas.
10. Archivar y conservar registros: Confirmar el archivo y custodia de los registros derivados del reporte e investigación del evento.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución Política de Colombia
Ley 1562 de 2012. Modificación del Sistema General de Riesgos Laborales
Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 1401 de 2007. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos del SG-SST
Resolución 2013 de 1986, en lo aplicable al COPASST
Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012, en lo aplicable cuando existan factores asociados a convivencia o entorno psicosocial
Procedimiento de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de la Entidad, versión vigente
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR), versión vigente
Plan de Trabajo Anual del SG-SST, versión vigente
Plan de Emergencias y Contingencias de la Entidad, versión vigente
Procedimiento de Acciones Correctivas y de Mejora, versión vigente
Resolución RVP 130 de 2025, en lo aplicable
NTC ISO 9001:2015, numerales 6.1, 10.2 y 10.3, en lo aplicable al Sistema Integrado de Gestión

8. ANEXOS

PA-SIG-SST-FO-19 Investigación de Incidentes o Accidentes De Trabajo
PA-SIG-SST-FO-20 Reportes de Incidentes
PA-SIG-SST-FO-25 Formato Solicitud y Gestión de Acciones Correctivas y De Mejora
PE-SIG-SGC-FO-13 Informe de Seguimiento
Formato Web Predeterminado ARL
Evidencia Fotográfica

ELABORÓ	NATURALEZA DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Eva Suleimy Sánchez Barrera	Procedimiento inicial	01	01/04/2023
Andrew Masami Asakura Garcia	Cambio de logo, actualización de contenido y responsables de elaboración, revisión y aprobación	02	29/01/2024

Andrew Masami Asakura Garcia	Inclusión del Logo ICONTEC / MIPG y ajuste de Pie de Página / Ajuste de contenido	03	26/08/2024
Andrew Masami Asakura Garcia	Ajuste del Correo Corporativo	04	01/04/2025
Andrew Masami Asakura Garcia	Actualización de los Requisitos Legales	05	16/06/2025

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrew Masami Asakura Garcia	Nombre: Amaury Amet Varela Patarroyo	Nombre: Diana Katherine Hurtado Figueredo
Cargo: Profesional SIG	Cargo: Profesional SGSST	Cargo: Subgerente General Administrativo
Firma:	Firma:	Firma:

YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ
Gerente General Red Vital Paipa S.A. E.S.P.